

ESTATUTOS.

CANALES UNIDOS
DE
BELLA-VISTA.

En Santiago de Chile, el dieciseis de Noviembre de mil novecientos nueve, ante mí, Mariano Melo E., notario-abogado, comparecieron don Roberto Arriagada como mandatario de doña Mercedes Torres, viuda de Barros, domiciliada en la calle de Bandera número doscientos treinta y uno, don Nicanor Ibañez, como mandatario de las personas que se indicarán en el poder que se insertará, domiciliado en la calle Rio Janeiro trescientos setenta y cinco, don Victor Salas, domiciliado en Recoleta trescientos ochenta y seis, don Victor Villalón V., domiciliado en el Molino San Carlos, don Victor M. Costa, domiciliado en Recoleta ciento cuarenta y siete, don Jacinto Briceño, domiciliado en Renca, don Ricardo Matte B., domiciliado en Delicias cuatrocientos noventa y siete como mandatario de las personas que se indican en el poder que se insertará, don Lorenzo J. Ramirez, domiciliado en Renca, don J. Ramon Nieto, domiciliado en la calle Santo Domingo quinientos sesenta y seis, don Pedro Bannen, domiciliado en la calle España quinientos veinticuatro, don Samuel Salcedo, domiciliado en Renca, don Enrique Rivera, San Diego setenta y cuatro, don Adrián Mandiola, domiciliado en Avenida República doscientos veinte, por la sucesión de don Ramon Bañados E. todos mayores de edad a quienes conozco y espusieron: que reducen a escritura pública la siguiente acta de comparendo que consta del expediente seguido ante el cuarto Juzgado Civil de esta ciudad, servido por don Ricardo Dueñas.

ACUERDOS.

ACUERDO PRIMERO.- Constituirse en una Asociación de canalistas que se denominará "canales Unidos" de Bellavista" que tendrá su domicilio en Santiago y la cual, en conformidad al artículo primero de la ley número dos mil ciento treinta y nueve de nueve de Noviembre de mil novecientos ocho, tendrá por objeto tomar los derechos de agua que tienen en el Canal de Maipo y en el rio Mapocho, repartirlo entre los asociados y conservar y mejorar los acueductos.-

ACUERDO SEGUNDO.-Regirse por los siguientes estatutos, que fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes que forman más de la mitad de los asociados.-

ARCHIVO
PONIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE